



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

30 DIC 2013

DECRETO N°

4157/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 09-599, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Director de Control Interno don Luis Barraza, solicitando Decreto Alcaldicio que formalice la implementación del portal: www.portaltransparencia.cl; El Convenio de Cooperación suscrito con fecha 08 de Agosto de 2013 entre el CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA; El MINT. INT. (CIRC.) N° 0114 de fecha 24 de mayo de 2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Correo Electrónico de fecha 29 de julio de 2013 del Consejo para la transparencia; El ordinario N° 09403 de fecha 30 de julio de 2013, de la Dirección de Control Interno a la Dirección de Asesoría jurídica; El Correo Electrónico de fecha 18 de diciembre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director de Control Interno; El Correo Electrónico de fecha 19 de diciembre de 103, del Director de Control Interno a la Dirección de Asesoría Jurídica dispuesto en la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

1.- **FORMALÍCESE** por el presente Decreto Alcaldicio la incorporación de la Ilustre Municipalidad de La Serena al Portal de Transparencia del Estado de Chile, generando la implementación y el uso del sitio web www.portaltransparencia.cl, para la tramitación de solicitudes de información, de acuerdo a lo prescrito en el Punto M del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas entidades.

Anótese, publíquese comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Interna
- Gabinete de Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Educación y Salud
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Protección Civil
- Archivo

RJJ/LM/MPV/WFNC